

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre constitución del acogimiento de un menor, bajo el número 1.195 de 2007, a instancias de Instituto Madrileño del Menor y la Familia, cuyo padre biológico don Fernando Atienza Andrés se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Parte dispositiva:

Se constituye el acogimiento familiar a favor de, quienes adquieren todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar, con duración indefinida y con delegación en los mismos de la tutela del menor.

En cuanto al régimen de visitas, deberá la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid fijarlo cuando lo estime conveniente, en consideración al interés del menor, que es siempre preferente.

Al notificar esta resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este mismo Juzgado, y en término de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida parte demandada don Fernando Atienza Andrés, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/24.797/12)